



# RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

## Nº 009 - 2008 - GRH/GGR

HUÁNUCO, 16 ENE 2008

VISTO:

El Memorándum Nº 082-2008-GRH/GRI, de la Gerencia Regional de Infraestructura, de fecha 15 de Enero del 2008, e Informe Nº 228-2008-GRH-GRI/SGEO, de la Sub Gerencia de Estudios y Obras, de fecha 15 de Enero del 2008, y demás documentos sustentatorios.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 223-2007-GRH/GGR de fecha 20 de Junio del 2007, fue aprobado el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS DE ATENCION DE SALUD MATERNO INFANTIL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE CHORROPAMPA, SANTA MARTHA, SAN JUAN DEL CODO Y NUEVA ESPERANZA – PUESTO DE SALUD CHORROPAMPA", ubicado en la Localidad de Delicias, en el Distrito de Codo del Pozuzo, y Provincia de Puerto Inca y Región Huánuco, por el monto de S/. 402,121.33 (Cuatrocientos Dos Mil Ciento Veinte y Uno y 30/100 Nuevos Soles), con precios vigentes al mes de junio del 2007, con un plazo de ejecución de 135 (Ciento Treinta y Cinco) días calendario y a ejecutarse por la modalidad de ADMINISTRACION DIRECTA.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 694-2007-GRH/GGR de fecha 14 de diciembre del 2007, fue aprobado la Ampliación de Plazo Nº 01, por Veinte (27) días calendario del Expediente Técnico para ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS DE ATENCION DE SALUD MATERNO INFANTIL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE CHORROPAMPA, SANTA MARTHA, SAN JUAN DEL CODO Y NUEVA ESPERANZA – PUESTO DE SALUD CHORROPAMPA", a partir del 05-12-2007 al 31-12-2007.

Que, mediante el documento del visto, la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita a través del presente acto administrativo, la ampliación de plazo Nº 02, por 46 (Cuarenta y seis) días calendarios del expediente técnico para ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS DE ATENCION DE SALUD MATERNO INFANTIL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE CHORROPAMPA, SANTA MARTHA, SAN JUAN DEL CODO Y NUEVA ESPERANZA – PUESTO DE SALUD CHORROPAMPA", solicitado por el Residente de Obra mediante INFORME Nº 93-2007-GRH-GRI/SGEO-JECT-RO de fecha 18 de Diciembre del 2007, y aprobado por el Supervisor de Obra mediante INFORME Nº 031-2007-GRHCO-GRI-SGSL/FGFS-SO, de fecha 28 de diciembre del 2007, por razones que a continuación se indican:

- ✓ Incumplimiento del proveedor de transporte de materiales con acémila desde el puente Chorropampa a Delicias los materiales de ferretería, accesorios, tuberías, calaminas, y como el no pago a personas que transportaron materiales por parte del proveedor, así mismo la demora de contrato de acémilas que equivalen atrasó de 15 días del avance de obra y lo que especifica en el asiento de cuaderno de obra Nº 82 con fecha 01/12/2007, donde cuantifica la pérdida de avance de obra en 15 días ocurrido en fechas 01/11/2007 al 30/11/2007, en el incumplimiento del contratista del flete rural con acémila desde el puente Chorropampa a delicias.
- ✓ Por el secado de madera machambrado en un 40% que recién han sido habilitados en el mes de octubre y requiere dar mas tiempo de secado de madera cedro y lo cual requiere mas plazos de tiempo de secado y ampliación de plazo de ejecución todo estos son atraso del avance físico y requiere 31 días calendario de ampliación.
- ✓ Debido a que la elaboración de liquidación técnica requiere 15 días calendario en lo que se pone de conocimiento en cuaderno de obra asiento Nº 83.



Gobierno Regional Huánuco  
Gerencia General Regional

La Sub Gerencia de Estudios y Obras mediante Informe N° 228-2007-GRH-GRI/SGEO, según la evaluación efectuada y los documentos sustentatorios, recomienda se **APRUEBE LA AMPLIACION DE PLAZO N° 02**, a partir del 01-01-2008 al 15-02-2008 del expediente técnico para ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS DE ATENCION DE SALUD MATERNO INFANTIL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE CHORROPAMPA, SANTA MARTHA, SAN JUAN DEL CODO Y NUEVA ESPERANZA – PUESTO DE SALUD CHORROPAMPA"**, por 46 (Cuarenta y Seis) días calendarios.

Estando con la aprobación de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Sub Gerencia de Estudios y Obras.

En uso de las facultades y funciones otorgadas a la Gerencia General Regional, conforme a los dispuesto en el artículos 25°, 26°, 41° inciso "b" de la Ley N° 27867 – Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 005-2003-CRH y reformulada mediante Ordenanza Regional N° 059-2006-CR-GRH, y estando con las visaciones correspondientes.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** la **AMPLIACION DE PLAZO N° 02**, por 46 (Cuarenta y Seis) días calendarios del expediente técnico para ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS DE ATENCION DE SALUD MATERNO INFANTIL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE CHORROPAMPA, SANTA MARTHA, SAN JUAN DEL CODO Y NUEVA ESPERANZA – PUESTO DE SALUD CHORROPAMPA"** a partir del 01-01-2008 al 15-02-2008.

**Artículo Segundo.- TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios y Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, y demás Órganos correspondiente del **GOBIERNO REGIONAL – HUÁNUCO**.

**REGISTRASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO**  
  
Econ. Mag. Juan Carlos y Nilvarte  
Gerente General Regional